Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº - 002668 -2024

JUANJUI, 2 1 AGO. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso supublico de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene materia de profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo № 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la RECURSON TATALLECIÓN de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica RUMANT aces de Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el títular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31953:Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PIZANGO SALAS, CARMEN BEATRIZ APELLIDOS Y NOMBRES

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 72175904

SEXO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO 6/11/1994

REGIMEN PENSIONARIO A.F.P. HABITAT

346420CPSAA9 **CUSSPP**

FECHA DE AFILIACION® 30/01/2015

TÍTULO Y/O GRADO **PROFESOR**

EDUCACIÓN INICIAL ESPECIALIDAD

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Inicial - Jardín

INSTITUCION EDUCATIVA 245 LA CASITA DE SANTA ROSA

CÓDIGO DE PLAZA 1191212111J3

COD. REGISTRO (AIRHSP) 001643

CARGO **PROFESOR**

MOTIVO DE LA VACANTE ENCARGATURA DE: VELA LOPEZ, DOLORES, Resolución Nº MEMORANDO Nº 612-

2024-DIR

DATOS DEL CONTRATO:

2024 Nº DE FOLIOS: 27 Nº DE EXPÉDIENTÉ

ACTA DE ADJUDICACION 2024 REFERENCIA

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 1/08/2024 hasta el 30/08/2024

30 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

DE LA ADJUDICACION SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020--MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos șeñalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto ป๊ก็เชื้อ Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

> comuniquese. Registresa

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS Tenencing drighty die ve

SECULE AND CEMERAL SECULE AND CEMERAL